



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la  
Mujer y del período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo  
XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción  
de medidas en las esferas de especial preocupación y  
medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## Declaración

La Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (España) está comprometida con la defensa de la mujer contra la violencia basada en el género, incluida su forma más extrema, el femicidio. Durante años hemos venido participando en numerosas actividades, seminarios y proyectos realizados en América Latina, en colaboración con expertos independientes, magistrados, fiscales, peritos forenses, instituciones latinoamericanas, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, el Consejo de Ministras de la Mujer del Sistema de Integración Centroamericana, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), entre otros. También hemos contado con el patrocinio de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España y la Universidad Carlos III de Madrid.

Es evidente que en el caso del femicidio existe una falta de investigación adecuada que da lugar a la impunidad. Esta no solo anula los incentivos para obedecer la ley, sino que además favorece la violencia estructural contra la mujer. En este sentido es urgente que, en lo que respecta al femicidio, los Estados cuenten con instrumentos y procedimientos estandarizados para mejorar la eficacia de las investigaciones, la reunión de datos y la aplicación de mejores prácticas.

La formulación de protocolos que contengan recomendaciones comunes sobre asuntos de criminalística y patología forense, pistas y preservación de pruebas, investigación antropológica forense, identificación de cadáveres y restos humanos y la creación de bancos de datos genéticos, fortalecerá tanto los procesos de investigación como los procedimientos penales para castigar a las personas responsables de estos tipos de delito.

Por otra parte, estas medidas son insuficientes si no se fortalecen los siguientes aspectos en un sistema nacional: el derecho al acceso a la justicia y a la asistencia letrada sin costo para las víctimas y los familiares que no disponen de suficientes recursos; y garantía del acceso a letrados en todas las actuaciones y los procesos relacionados con la violencia de género en los que son partes.

Nuestra Federación y la Universidad Carlos III de Madrid, junto con asociaciones, universidades, organizaciones latinoamericanas y expertos en esferas multidisciplinarias sobre la violencia basada en el género, auspiciados por la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, están redactando un protocolo modelo para la eficaz investigación del femicidio en América Latina con objeto de prevenir e investigar el femicidio, vigilar y castigar a los autores, así como promover los derechos de las víctimas y sus familias a las garantías procesales.

El objetivo de este protocolo modelo es establecer una guía sobre prácticas idóneas, procedimientos mínimos y normas básicas dirigida a los funcionarios de la justicia en toda América Latina. El protocolo modelo, a la vez que interpreta las reglamentaciones vigentes en cada país, permite que las víctimas en situación precaria tengan acceso a la justicia, asegurándoles una protección judicial eficaz y garantías procesales. Al seguirse la metodología que dio como resultado los Protocolos de Estambul y Minnesota, este protocolo será un instrumento de referencia para los Estados de América Latina. Una vez que se logre consenso en

los países latinoamericanos, y después de su divulgación en la sociedad civil, el protocolo modelo se presentará al Consejo de Derechos Humanos y promoverá así la participación más amplia de instituciones internacionales, organizaciones regionales y la sociedad civil para su presentación final, con vocación universal, a la Asamblea General.

En el marco del proyecto, la Universidad Carlos III organizó los primeros talleres de expertos latinoamericanos en Getafe (Madrid) para ponerlo en marcha. Los días 27 y 28 de junio de 2011 se celebraron tres talleres multidisciplinarios en los que participaron la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, la Oficina del ACNUDH en Colombia y la Oficina Regional del ACNUDH en Centroamérica. En julio de 2011, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España también organizó seminarios en Cartagena de Indias (Colombia), para examinar los asesinatos basados en el género.

En 2011 y 2012, la Federación celebró reuniones con ONU-Mujeres, la OACNUDH, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y organizaciones no gubernamentales especializadas. También organizó varios talleres en Madrid con expertos multidisciplinarios, abogados, peritos forenses y psiquiatras especializados en la capacitación sobre la violencia basada en el género y el femicidio y sobre su prevención.

En junio de 2012, se celebró en Panamá un taller de expertos multidisciplinarios iberoamericanos. Este taller, organizado por la Oficina Regional del ACNUDH en Centroamérica con la ayuda de ONU-Mujeres y la Federación, contó con la asistencia de representantes de España, y entre estos con la participación especial de peritos forenses españoles especializados en la capacitación sobre el femicidio en América Latina y sobre su prevención. El propósito del taller era debatir y elaborar el primer documento regional con recomendaciones sobre el instrumento, su alcance y la investigación sobre el terreno y la reparación.

El 25 de junio de 2012, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, presentó ante el Consejo de Derechos Humanos, en Ginebra, el Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. En ese informe declaró que a pesar de la jurisprudencia progresista de los sistemas regionales de derechos humanos, usualmente no existe un mecanismo que coordine la aplicación de los fallos a nivel nacional, y algunas autoridades afirman que la falta de una ley especial sobre la aplicación impide el cumplimiento. Se aduce que para facilitar la observancia de tales fallos, es necesario crear una norma internacional para la investigación del femicidio que asegure la observancia de la garantía de no repetición. En un Protocolo para la Acción, dirigido a los magistrados, los fiscales y los organismos de política, se pueden describir las directrices para la prevención de los incidentes de femicidio y su investigación.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo celebró otro taller del 24 al 27 de septiembre de 2012 en La Antigua (Guatemala), organizado por la Federación y por la Universidad Carlos III y auspiciado por la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de

Cooperación de España. Asistieron al taller expertos multidisciplinarios, funcionarios jurídicos, instituciones estatales y organizaciones de la región. El propósito de esa reunión fue reunir más información y observaciones a fin de avanzar en la preparación de un protocolo modelo de recomendaciones comunes sobre la investigación y documentación eficaces de actos de violencia extrema contra la mujer basados en el género.

Este taller se mencionó específicamente en el 21º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, y el 20 de septiembre se aprobó una declaración en la que se manifestaba lo siguiente: “En este sentido, la falta de una investigación adecuada da lugar a la impunidad, que es una de las causas principales de que continúen estos delitos. Por consiguiente, es necesario que se elaboren directrices internacionales para la documentación e investigación de asesinatos basados en el género, que aseguren la garantía de no repetición. La preparación de tales directrices, que pueden ser utilizadas por los magistrados, los fiscales y los organismos de política, puede fortalecer tanto los procesos de investigación como los procedimientos penales para sancionar a los autores de esos delitos. Existen algunas iniciativas que tratan de dar respuesta a esta necesidad, como el protocolo modelo para la investigación eficaz del femicidio, cuya redacción está en curso este mes de septiembre en Guatemala, a cargo de expertos multidisciplinarios de la sociedad civil sobre la violencia basada en el género (peritos forenses, expertos jurídicos e investigadores), con la ayuda de ONU-Mujeres y la OACNUDH”.

Se encuentra en preparación un proyecto que contiene las recomendaciones y conclusiones derivadas del taller celebrado en Guatemala. Se obtendrán datos e insumos adicionales de expertos sudamericanos y de los próximos talleres que se celebrarán con miembros del Mercado Común del Sur y países asociados. La siguiente reunión está prevista para enero de 2013 en el Brasil.

Por último, desde el punto de vista de los Estados, el modelo de protocolo para la eficaz investigación del femicidio en América Latina es importante por cuanto reflejará las recomendaciones de los expertos más pertinentes, y de esa manera ayudará a los Estados a realizar investigaciones eficaces para controlar los numerosos casos de impunidad por delitos de extrema violencia y femicidio en la región y para prevenir esa impunidad en el futuro. Se espera que la comunidad internacional acoja con beneplácito ese documento a fin de que las directrices para la investigación del femicidio puedan ser aceptadas como normas internacionales.